

ACTA No. 108

CONSEJO NACIONAL DE LAS ARTES Y LA CULTURA EN CINEMATOGRAFÍA

REUNIÓN ORDINARIA

Citados por el Fondo Mixto de Promoción Cinematográfica PROIMÁGENES COLOMBIA, en ejercicio de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía, por medio de comunicaciones escritas enviadas a cada uno de los representantes, se reunieron en la sede de Proimágenes Colombia, ubicada en la Calle 35 No. 5-89, en la ciudad de Bogotá, el día 26 de noviembre de 2013 a las 11:00 A.M., los miembros del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía en reunión ordinaria.

1. Verificación del Quórum

Entidad o Sector	Representado por
Ministerio de Cultura	Adelfa Martínez Bonilla
Director de Cinematografía Ministerio de Cultura	Adelfa Martínez Bonilla
Designado por la Ministra de Cultura	Ausente
Designado por la Ministra de Cultura	Darío Vargas Linares
Representante Consejos Dep. de Cinematografía	Fernando Charry González
Representante de los Productores de Largometraje	Paula Jaramillo del Corral
Representante de los Distribuidores	Sandra Patricia Dávila Díaz
Representante de los Exhibidores	Andrés Santiago Martín R.
Representante de los Directores	Jorge Alberto Valencia Vélez
Representante del Sector Técnico	José Mauricio Clavijo
Representante del Sector Artístico Creativo	Yack Felipe Reyes Rodríguez

La doctora Claudia Triana asistió en su calidad de Directora del Fondo Mixto de Promoción Cinematográfica "Proimágenes Colombia", entidad que ejerce la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía. Como invitados asistieron Adriana González H., Asesora de la Dirección de Cinematografía del Ministerio de Cultura, Yolanda Aponte Melo, Andrea Afanador Llach, Andrés Bayona Gómez y Juan Carlos Tavera Castillo, funcionarios del Fondo Mixto de Promoción Cinematográfica "Proimágenes Colombia".

La doctora Adelfa Martínez Bonilla, Directora de Cinematografía del Ministerio de Cultura, actuó como delegada de la Ministra de Cultura, doctora Mariana Garcés Córdoba, según Resolución No. 3695 de fecha 25 de noviembre de 2013. En tal calidad, presidió la sesión de acuerdo con lo previsto en el artículo 69º del Decreto 763 del 10 de marzo de 2009. Una vez verificado el quórum, la doctora Adelfa solicitó la aprobación del Orden del Día propuesto. Los miembros del Consejo aprobaron unánimemente el mismo y en consecuencia se continuó con lo allí previsto.

2. Aprobación del Orden del Día

1. Verificación del quórum.
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Aprobación del Acta No. 107 correspondiente a la sesión realizada el 23 de octubre de 2013 y del Acuerdo respectivo.

4. Informe financiero del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico a 31 de octubre de 2013 y solicitud de incrementos presupuestales.
5. Propuesta de Proimágenes Colombia para el Plan de Acción y Presupuesto de Inversiones y Gastos del FDC 2014.
6. Solicitudes de los beneficiarios de las convocatorias.
7. Propositiones y varios

3. Aprobación del Acta No. 107 correspondiente a la sesión realizada el 23 de octubre de 2013 y del Acuerdo respectivo.

Los miembros del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía aprobaron, por unanimidad, el Acta No. 107 correspondiente a su reunión realizada el 23 de octubre de 2013 y el Acuerdo respectivo.

4. Informe financiero del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico a 31 de octubre de 2013 y solicitud de incrementos presupuestales.

Proimágenes Colombia presentó el informe financiero del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico a 31 de octubre de 2013, el cual se transcribe a continuación:

• **RECAUDO**

El total recaudado por concepto de Cuota para el Desarrollo Cinematográfico correspondiente a los períodos de enero a septiembre de 2013, fue de \$13.410.761.407,00. Este valor representa una ejecución del 103,34% del valor presupuestado para los mismos períodos.

Cabe señalar, que la Cuota del mes de octubre se recauda durante los primeros 15 días de noviembre de 2013, de conformidad con lo previsto en el artículo 1º del Decreto 352 de 2004.

MES	Fecha de recaudo	Valor presupuesto	Valor Recaudo	% de ejecución	Diferencia
Enero	15/02/2013	1.619.257.656	1.501.402.355	92,72%	(117.855.301)
Febrero	15/03/2013	1.208.808.106	957.565.980	79,22%	(251.242.126)
Marzo	15/04/2013	1.156.233.005	1.415.805.687	122,45%	259.572.682
Abril	15/05/2013	1.316.555.764	1.127.064.508	85,61%	(189.491.257)
Mayo	15/06/2013	1.397.112.415	1.427.009.449	102,14%	29.897.034
Junio	15/07/2013	1.843.877.477	2.308.731.488	125,21%	464.854.011
Julio	15/08/2013	2.124.730.897	2.137.482.079	100,60%	12.751.181
Agosto	15/09/2013	1.357.363.243	1.616.257.442	119,07%	258.894.198
Septiembre	15/10/2013	953.604.899	919.442.419	96,42%	(34.162.479)
SUBTOTAL		12.977.543.463	13.410.761.407	103,34%	433.217.943
Octubre	15/11/2013	1.073.747.215			
Noviembre	15/12/2013	1.169.664.719			
Diciembre	15/01/2014	1.505.184.013			
TOTAL		16.726.139.410			

• **RENDIMIENTOS FINANCIEROS
FONDOS DE INVERSIÓN O CARTERAS COLECTIVAS FIDUCIARIA
BANCOLOMBIA S. A.**

Mes	Valor presupuestado	Rendimientos	% Ejecución	Diferencia
Enero	\$ 66.666.666,67	\$ 138.971.281	208,46%	72.304.614
Febrero	\$ 66.666.666,67	\$ 103.866.933	155,80%	37.200.266
Marzo	\$ 66.666.666,67	\$ 94.950.932	142,43%	28.284.265
Abril	\$ 66.666.666,67	\$ 97.932.657	146,90%	31.265.990
Mayo	\$ 66.666.666,67	\$ 40.877.116	61,32%	(25.789.551)
Junio	\$ 66.666.666,67	-\$ 107.341.755	-161,01%	(174.008.422)
Julio	\$ 66.666.666,67	\$ 9.558.525	14,34%	(57.108.142)
Agosto	\$ 66.666.666,67	\$ 57.995.532	86,99%	(8.671.135)
Septiembre	\$ 66.666.666,67	\$ 85.375.611	128,06%	18.708.945
Octubre	\$ 66.666.666,67	\$ 88.731.829	133,10%	22.065.162
SUBTOTAL	\$ 666.666.666,67	\$ 610.918.660	91,64%	-55.748.007
Noviembre	\$ 66.666.666,67			
Diciembre	\$ 66.666.666,67			
TOTAL	\$ 800.000.000,00			

Por concepto de rendimientos financieros por la inversión de los recursos en los Fondos de Inversión o Carteras Colectivas FIDUCUENTA, FIDURENTA y PLAN SEMILLA, de la Fiduciaria Bancolombia S. A., durante los meses de enero-octubre de 2013, se obtuvo la suma de \$610.918.660,00.

Los miembros del CNACC solicitaron a PROIMÁGENES COLOMBIA evaluar, conjuntamente con los integrantes del Comité Financiero, las características de las inversiones con el objetivo de optimizar los rendimientos financieros producidos, considerando el flujo de caja de los recursos.

• **OTROS INGRESOS:**

Valor	Concepto
\$17.070.000,00	Valor recibido de DIGITZFILM LTDA., reintegro estímulo Contrato 344/2011.
\$ 578.150,00	Valor recibido de CUEVASFILM CINE ENTRETENIMIENTO S.A.S. –Devolución saldo estímulo.
\$27.700.000,00	Valor recibido de ANTORCHA FILMS S.A.S, reembolso estímulo – Contrato 373/2010.
\$5.143.045,00	Reintegro VAT pagos producción stand Festival Internacional de Cine de Cannes 2013.
\$252.496,00	Devolución saldo no ejecutado del estímulo otorgado a CINEMÁTICA S.A..S.
\$50.743.691,00	

El total de ingresos a 31 de octubre de 2013 asciende a la suma de \$14.072.423.757,00, lo que corresponde a una ejecución del 103.14%.

• **CARTERA DEL FONDO PARA EL DESARROLLO CINEMATOGRAFICO A 31 DE OCTUBRE DE 2013.**

Se presentó un informe detallado de los contribuyentes morosos de la Cuota para el Desarrollo Cinematográfico con corte al 31 de octubre de 2013. El total de cartera morosa, incluyendo los intereses de mora, asciende a \$191.912.553,53.

Es importante señalar, que son diez (10) los exhibidores morosos nueve (9) de los cuales corresponden a salas de cine fueron cerradas desde hace más de seis (6) años y cuyas obligaciones se encuentran en proceso de cobro coactivo adelantado por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, DIAN. El valor de esta cartera en mora se encuentra provisionado al 100%.

El informe de cartera presentado constituye el *Anexo 1* a la presente Acta y hace parte integral de la misma.

• EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

Proimágenes Colombia entregó al CNACC la ejecución presupuestal de los recursos del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico a 31 de octubre de 2013.

Destacó que a la fecha de corte están en ejecución 170 contratos de estímulos otorgados por el FDC correspondientes a los años 2008, 2010, 2011, 2012 y 2013, cuyo saldo por pagar asciende a \$19.583.549.563,00. Este informe constituye el *Anexo 2* a la presente Acta y hace parte integral de la misma.

En relación con el presupuesto del año 2013, se subrayó que a 31 de octubre se han comprometido recursos por valor de \$17.436.727.250,00, de los cuales se han pagado \$5.353.403.436,00.

El informe completo de la ejecución presupuestal a 31 de octubre de 2013 constituye el *Anexo 3* a la presente Acta y hace parte integral de la misma.

SOLICITUDES DE INCREMENTO PRESUPUESTAL

a) Estímulos automáticos – Modalidad de Participación internacional – Categorías 1, 2, 3 y 4.

Proimágenes Colombia recordó a los miembros del CNACC que para la modalidad de Participación Internacional, Categorías 1, 2, 3 y 4 correspondientes a: Películas en festivales, Películas en premios cinematográficos, Proyectos en encuentros y Mercados cinematográficos, respectivamente, de los Estímulos Automáticos de la Convocatoria FDC 2013, se destinaron SEISCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS (\$660.000.000,00) del presupuesto del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico 2013, monto establecido de acuerdo con el comportamiento de estos estímulos en el año 2012.

A 31 de octubre de 2013 se han otorgado ciento treinta y nueve (139) estímulos en estas categorías, por un valor de \$421.584.279,00.

Teniendo en cuenta que entre noviembre y diciembre de 2013 se llevarán a cabo varios de los eventos elegidos por el CNACC para el año 2013, para los cuales se espera recibir un número importante de solicitudes, y considerando que hay un (1) largometraje y un (1) cortometraje nominados para los premios OSCAR, Proimágenes solicitó al Consejo incrementar el presupuesto para este rubro en la suma de SETENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$70.000.000,00)

Los miembros del Consejo, por decisión unánime, considerando la disponibilidad de recursos del Fondo, aprobaron el incremento presupuestal solicitado.

Por tanto, en uso de las facultades conferidas por el artículo 12 de la Ley 814 de 2003 y el artículo 1º del Decreto 2291 de 2003, se aprobó por unanimidad, incrementar el presupuesto del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico 2013, en el rubro "**Estímulos automáticos**" – **Modalidad de Participación Internacional, Categorías 1, 2, 3 y 4** en la suma de SETENTA MILLONES DE PESOS (\$70.000.000,00), mediante el Acuerdo 103 de 2013. Este Acuerdo constituye el Anexo 4 a la presente Acta y hace parte integral de la misma.

b) Estímulos automáticos – Modalidad "Participación internacional" – Participación internacional en talleres de formación y Asesoría de Proyectos, Categoría 5.

Para el rubro de "FORMACIÓN", subrubro "*Participación internacional en talleres de formación y asesoría de proyectos*", del presupuesto del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico 2013, que corresponde a las Categorías 5 de los Estímulos Automáticos, dirigida a la participación internacional de personas naturales colombianas en talleres de formación y asesoría de proyectos elegidos por el CNACC para el año 2013, se destinaron CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$180.000.000,00), monto establecido de acuerdo con el comportamiento histórico de los estímulos.

A 31 de octubre de 2013, se han otorgado treinta y cuatro (34) estímulos en esta categoría, por un valor de \$74.758.789,00.

Considerando que para el 2013, el CNACC aprobó un listado de 23 talleres de formación y asesoría de proyectos, publicado en la Convocatoria de los Estímulos Automáticos FDC 2013, y que aún algunos de ellos están pendientes de realización para el último bimestre del año, tales como Buenos Aires Doc Lab, Taller de Guiones Latinoamericanos y Nuevas Miradas del Festival Internacional del Nuevo Cine Latinoamericano de la Habana, Taller de Análisis de Proyectos Cinematográficos –TYP A, IDFA y el PLUS CAMERIMAGE, Proimágenes solicitó incrementar el rubro "FORMACIÓN", subrubro "*Participación Internacional en talleres de formación y asesoría de proyectos*" en CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000,00).

Los miembros del Consejo por decisión unánime, teniendo en cuenta la importancia de los eventos de formación y la disponibilidad de recursos del Fondo, aprobaron el incremento del presupuesto del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico 2013.

Por tanto, en uso de las facultades conferidas por el artículo 12º de la Ley 814 de 2003 y del artículo 1º del Decreto 2291 de 2003, el CNACC aprobó, por unanimidad, incrementar el presupuesto del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico 2013, en el rubro "FORMACIÓN", subrubro "*Participación Internacional en talleres de formación y asesoría de proyectos*", en la suma de CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000,00), mediante el Acuerdo 103 de 2013. Este Acuerdo constituye el Anexo 4 a la presente Acta y hace parte integral de la misma.

c) Gastos de Realización de la Convocatoria:

Conforme a lo autorizado por el CNACC mediante Acta 103 del 29 de mayo de 2013, se aumentó en doce (12) el número de especialistas nacionales que evaluaron los proyectos presentados en la Modalidad de Escritura de guión para largometraje de la Convocatoria FDC 2013.

Por consiguiente, de los recursos destinados para los gastos inherentes a la realización de la convocatoria en el presupuesto del año 2013, por valor \$700.000.000,00, están comprometidos a 31 de octubre de 2013 \$612.936.255,00. Para atender los pagos del último bimestre del año, Proimágenes solicitó al Consejo incrementar el presupuesto para este rubro en la suma de CIENTO QUINCE MILLONES DE PESOS (\$115.000.000,00).

Analizada la solicitud, los miembros del Consejo por decisión unánime aprobaron el incremento presupuestal solicitado. Por tanto, en uso de las facultades conferidas por el artículo 12 de la Ley 814 de 2003 y el artículo 1° del Decreto 2291 de 2003, el CNACC aprobó, por unanimidad, incrementar el presupuesto del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico 2013, en el rubro "**Gastos de realización de la convocatoria**", en la suma de CIENTO QUINCE MILLONES PESOS (\$115.000.000,00), mediante el Acuerdo 103 de 2013. Este Acuerdo constituye el *Anexo 4* a la presente Acta y hace parte integral de la misma.

d) Tarifa de Contro Fiscal:

Proimágenes Colombia solicitó un incremento de los recursos asignados para el pago de la Tarifa de Control Fiscal que fija la Contraloría General de la República sobre el presupuesto del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico del año 2013, considerando que para la vigencia 2012 este valor fue de \$30.520.741,00.

En el presupuesto del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico 2013 se destinaron QUINCE MILLONES DE PESOS \$15.000.000,00. Se solicitó un incremento de TRECE MILLONES DE PESOS (\$13.000.000,00) para este rubro.

Los miembros del Consejo por decisión unánime aprobaron el incremento presupuestal solicitado. Por tanto, en uso de las facultades conferidas por el artículo 12 de la Ley 814 de 2003 y el artículo 1° del Decreto 2291 de 2003, el CNACC aprobó, por unanimidad, incrementar el presupuesto del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico 2013, en el rubro "**Tarifa de control Fiscal**", en la suma de TRECE MILLONES DE PESOS (\$13.000.000,00), mediante el Acuerdo 103 de 2013. Este Acuerdo constituye el *Anexo 4* a la presente Acta y hace parte integral de la misma.

5. Propuesta de Proimágenes Colombia para el Plan de Acción y Presupuesto de Inversiones y Gastos del FDC 2014.

En primer lugar, Proimágenes Colombia realizó la estimación de los ingresos del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico para el año 2014, teniendo en cuenta que son tres (3) las fuentes de ingresos del FDC, así: **a)** Recaudo; **b)** Remanente de recursos del presupuesto 2013 y **c)** Rendimientos financieros.

a) Recaudo

El valor del recaudo por concepto de Cuota para el Desarrollo Cinematográfico de los periodos de enero hasta septiembre de 2013, asciende a \$13.410.761.407,00.

Para la cuota del mes de octubre se tomó el valor recaudado a fecha 20 de noviembre de 2013, y para los meses de noviembre y diciembre de 2013, se dejó el mismo valor presupuestado, de acuerdo con el comportamiento y las expectativas de la taquilla.

Según lo anterior, el recaudo estimado a 31 de diciembre de 2013 sería el siguiente:

MES	Fecha de recaudo	Valor presupuesto	Valor Recaudo	% de ejecución	Diferencia en valor recaudo
Enero	15/02/2013	1.619.257.656	1.501.402.355	92,72%	(117.855.301)
Febrero	15/03/2013	1.208.808.106	957.565.980	79,22%	(251.242.126)
Marzo	15/04/2013	1.156.233.005	1.415.805.687	122,45%	259.572.682
Abril	15/05/2013	1.316.555.764	1.127.064.508	85,61%	-189.491.257
Mayo	15/06/2013	1.397.112.415	1.427.009.449	102,14%	29.897.034
Junio	15/07/2013	1.843.877.477	2.308.731.488	125,21%	464.854.011
Julio	15/08/2013	2.124.730.897	2.137.482.079	100,60%	12.751.181
Agosto	15/09/2013	1.357.363.243	1.616.257.442	119,07%	258.894.198
Septiembre	15/10/2013	953.604.899	919.442.419	96,42%	-34.162.479
SUBTOTAL		12.977.543.463	13.410.761.407	103,34%	433.217.943
Octubre	15/11/2013	1.073.747.215	1.128.386.108	105,09%	
Noviembre	15/12/2013	1.169.664.719	1.169.664.719		
Diciembre	15/01/2014	1.505.184.013	1.505.184.013		
TOTAL		16.726.139.410	17.213.996.246		

Para el cálculo de los ingresos por concepto de recaudo de la Cuota para el Desarrollo Cinematográfico para el año 2014, se tuvo en cuenta lo siguiente:

- Análisis de los datos históricos del recaudo.
- Información suministrada por los distribuidores y exhibidores cinematográficos, quienes consideran que la taquilla de cine en Colombia disminuirá en el año 2014, en comparación a lo recaudado en el año 2013, debido a que vienen pocas películas grandes y adicionalmente en los meses de junio y julio se realizará la Copa Mundial de Fútbol.
- Proyección del número de espectadores: Para el año 2014 se estima que esté alrededor de 40 millones.

Por consiguiente, el recaudo de la Cuota para el Desarrollo Cinematográfico para el año 2014 se estima, en **\$15.492.596.622,00**, un diez por ciento (10%) menos de lo recaudado en el año 2013.

b) Remanente recursos del presupuesto 2013

Proviene de la diferencia entre los ingresos estimados y los ejecutados a 31 de diciembre de 2013, y por diferencia en algunos gastos, toda vez que en ocasiones se define un tope máximo (léase montos de los estímulos establecidos en las diferentes modalidades de las convocatorias) que finalmente puede ejecutarse por un valor menor.

Adicionalmente, este año se incorporaron en el remanente los recursos destinados en el presupuesto del año 2013 a los siguientes rubros:

✓ *Estrategia antipiratería de obras cinematográficas: \$300.000.000,00.*

El proyecto aprobado en diciembre de 2012 para apoyar la protección de los derechos de autor a través del Programa Antipiratería de Obras Cinematográficas -PRACI- se encuentra en ejecución y terminará en marzo del año 2014. Conforme a los lineamientos de gastos de la ley 814 de 2003 se asignaron nuevos recursos del presupuesto 2014, si así lo decide el CNACC.

✓ *Apoyo a la exhibición: \$500.000.000,00*

Durante el año 2013 se estudiaron diferentes opciones para diseñar un sistema de apoyos dirigido a las salas de exhibición para cambio a la tecnología digital, con el propósito de consolidar los circuitos de distribución del cine colombiano. El proyecto discutido por el anterior Consejo será analizado por el CNACC actual para definir su aplicación.

✓ *SIREC- Sistema de Información y Registro Cinematográfico: \$25.000.000,00.*

El desarrollo proyectado para el módulo de convocatorias requiere algunos ajustes del sistema que no alcanzaron a realizarse en el 2013. Se asignaron nuevos recursos para el año 2014.

Para establecer este remanente se elaboró un el estado de cuenta a 31 de octubre de 2013, el cual se muestra a continuación:

ESTIMACIÓN REMANENTE PRESUPUESTO 2013	
RECURSOS DISPONIBLES	
Saldo Carteras Colectivas Fiducolombia a 31 de Oct/2013 menos partidas conciliatorias	20.327.666.645
Saldo en cuenta corriente a 31 de octubre de 2013	17.367.691
Recaudos proyectados (Cuotas octubre, noviembre y diciembre de 2013)	3.803.234.840
Rendimientos financieros proyectados noviembre y diciembre 2013	150.000.000
TOTAL RECURSOS DISPONIBLES A 31 DE DICIEMBRE 2013	24.298.269.176
CONTRATOS POR PAGAR	
Contratos por pagar 2008 (estímulos)	92.000.000
Contratos por pagar 2010 (estímulos)	261.200.000
Contratos por pagar 2011 (estímulos)	1.883.218.707
Contratos por pagar 2012 (estímulos)	6.293.151.786
Contratos por pagar 2013: (estímulos por concurso y promoción de largometrajes)	11.192.179.070
FICCIÓN	
<i>Escritura de guión para largometraje</i>	230.000.000
<i>Producción de largometrajes- Categoría 1</i>	4.515.000.000
<i>Producción de largometrajes- Categoría 2</i>	400.000.000
<i>Producción de largometrajes- Categoría 3</i>	700.000.000
<i>Postproducción de largometrajes</i>	300.000.000
<i>Realización de cortometrajes</i>	450.000.000
DOCUMENTAL	
<i>Escritura de proyecto</i>	160.000.000
<i>Realización de largometrajes</i>	1.030.000.000
<i>Realización de cortometrajes</i>	498.824.000
<i>Promoción y distribución</i>	159.760.000
ANIMACIÓN	
<i>Desarrollo de largometrajes</i>	240.000.000
<i>Producción de largometrajes</i>	850.000.000
<i>Realización de cortometrajes</i>	345.054.750
Formación especializada para el sector cinematográfico	312.340.320
Estímulos Automáticos	
<i>Promoción de largometrajes</i>	1.001.200.000
<i>Participación internacional (Cat. 1,2,3 y 4)</i>	308.415.721
Asesoría de Proyectos	
Contrato asesoría de producción proyecto "La Olla" (presupuesto 2010)	12.500.000
Contratos tutoría de escritura de guiones ganadores 2012 (último pago)	22.237.191
Contrato estrategia de comunicación (presupuesto 2012)	12.000.000
Encuentros para coproducción y otros eventos 2013	16.108.638
Tutoría de escritura de guiones ganadores 2013	120.000.000
Apoyo al desarrollo y estructura de proyectos	2.320.000
Gastos para la realización de la convocatoria	202.063.745
TOTAL CONTRATOS POR PAGAR	20.417.394.858
OTROS ESTÍMULOS Y GASTOS POR EJECUTAR DEL PRESUPUESTO 2013	
Estrategia antipiratería de obras cinematográficas (Los recursos se incorporaron al remanente)	
Otros Programas de Formación: Becas COLFUTURO y Semillero de Talentos	667.377.438
Formación -Participación en talleres de formación y asesoría de proyectos (Cat 5)	155.241.211
SIREC (Los recursos asignados en el presupuesto 2013 se incorporaron al remanente)	
Apoyo a la exhibición (Los recursos presupuestados se incorporaron al remanente)	
Promoción Internacional	318.521.505
Administración del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico (Ingresos Sep-Dic)	505.014.092
Gastos Bancarios	10.967.469
Tarifa de Control Fiscal	28.000.000
Gastos logísticos del CNACC	16.486.035
Auditoría Externa FDC	22.692.041
TOTAL ESTÍMULOS Y GASTOS POR EJECUTAR PRESUPUESTO 2013	1.724.299.791
TOTAL POR PAGAR A 31 DE DICIEMBRE DE 2013	22.141.694.649
REMANENTE PRESUPUESTO AÑO 2013	2.156.574.527

c) Rendimientos financieros.

Los recursos del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico, mientras se aplican a su destinación legal, están invertidos en los Fondos de Inversión o Carteras Colectivas de la Fiduciaria Bancolombia S. A., cuya rentabilidad es variable.

Para estimar los rendimientos financieros para el año 2014 se estudió el comportamiento de las tasas de rentabilidad neta durante el último año y los plazos de las inversiones. Se estimó por este concepto un valor de \$700.000.000,00.

Escenarios de ingresos para el año 2014:

Los escenarios de ingresos se muestran en el siguiente cuadro:

MES	Igual 2013	2013 menos (10%)
Enero	1.501.402.355	1.476.218.881
Febrero	957.565.980	1.077.786.575
Marzo	1.415.805.687	1.105.131.099
Abril	1.127.064.508	1.186.349.111
Mayo	1.427.009.449	1.293.234.045
Junio	2.308.731.488	1.769.942.135
Julio	2.137.482.079	1.961.894.931
Agosto	1.616.257.442	1.290.567.083
Septiembre	919.442.419	874.600.149
Octubre	1.128.386.108	998.612.730
Noviembre	1.169.664.719	1.099.911.181
Diciembre	1.505.184.013	1.358.348.702
TOTAL RECAUDO ESTIMADO AÑO 2014	17.213.996.246	15.492.596.622
<i>Remanente presupuesto año 2013</i>	2.156.574.527	2.156.574.527
<i>Rendimientos financieros estimados 2014</i>	700.000.000	700.000.000
TOTAL INGRESOS ESTIMADOS AÑO 2014	20.070.570.773	18.349.171.149

Según lo expuesto anteriormente, el presupuesto de ingresos disponibles para el año 2014 sería de \$18.349.171.149,00.

Propuesta

La propuesta plantea continuar con la política de entrega de estímulos no reembolsables, a través de convocatorias públicas, las cuales buscan apoyar de manera integral los proyectos cinematográficos colombianos en todas sus etapas.

Asimismo contempla el apoyo a otros proyectos como el Fortalecimiento del Patrimonio Fílmico Colombiano, la Estrategia Antipiratería de Obras Cinematográficas, Promoción internacional y Formación incluido el Programa de becas COLFUTURO.

De acuerdo con la experiencia de años anteriores y la evaluación del proceso con los miembros de los comités evaluadores y del sector, la propuesta de Proimágenes Colombia para la Convocatoria FDC del 2014 plantea mantener los siguientes aspectos:

- Dos (2) líneas de entrega de estímulos: Estímulos por concurso y Estímulos automáticos.
- Estímulos por concurso para Ficción, Documental y Animación, con modalidades en las diferentes etapas de los proyectos escritura, desarrollo, producción y postproducción.

- Estímulos automáticos para Promoción y Participación internacional en Festivales, Premios, Encuentros, Mercados y Talleres.
- La modalidad de Formación Especializada para el Sector Cinematográfico, por considerarla una iniciativa que incluye y apoya uno de los procesos fundamentales dentro de la creación cinematográfica: La formación.

Igualmente, propone las siguientes modificaciones:

- Crear una categoría de producción de largometrajes de ficción que se dirija a primeras y segundas películas de productor con el fin de permitir una mayor competencia.
-
- En la modalidad de "*Escritura de guión par largometraje*" establecer un filtro intermedio para descartar proyectos que no presenten tratamiento en los términos de la convocatoria y que cada concursante pueda presentar sólo un (1) proyecto.
- En la modalidad de "*Escritura de proyecto documental*" cada concursante podrá presentar sólo un (1) proyecto.
- En la modalidad de "*Promoción y distribución de documentales*", Proimágenes sugiere que se replantee la modalidad así:
 - Aumentar el monto de cada estímulo de \$40 millones a \$80 millones.
 - Incrementar el número mínimo de documentales colombianos para distribución y el tiempo de realización del proyecto a dos (2) años.
- En la Modalidad de "*Promoción de largometrajes*" incluir el VPF como uno de los costos elegibles.
- En la Modalidad de participación internacional fijar el valor del estímulo de acuerdo con la región donde se realice el evento (Colombia, América del Sur, América del Norte, Europa, Asia/Oceanía).
- Debido a los buenos resultados del taller de presentación de proyectos cinematográficos "#tengounapelícula", se propone realizarlo en seis (6) ciudades colombianas: Bogotá, Cali, Medellín, Bucaramanga, Barranquilla y Pasto.
- Diseñar un taller específico a cerca de la narrativa cinematográfica para el documental.

La propuesta de inversión de los recursos del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico, elaborada por Proimágenes Colombia para el año 2014, se muestra a continuación:

PLAN DE INVERSIONES Y GASTOS FDC AÑO 2014			
	<i>Presupuesto inicial 2013</i>	<i>Presupuesto 2014</i>	
TOTAL (100%)	19.615.613.952	18.349.171.149	
PRODUCCIÓN 70% (Cifra mínima según ley 814/2003)	14.410.000.000	13.330.000.000	Descripción
TOTAL ESTÍMULOS	12.990.000.000	11.710.000.000	
ESTÍMULOS POR CONCURSO	9.810.000.000	9.010.000.000	
FICCIÓN			
Escritura de guión para largometraje	300.000.000	300.000.000	15 estímulos de \$20 millones.
Producción de largometrajes - Categoría 1	4.900.000.000	2.800.000.000	4 estímulos de \$700 millones
Producción de largometrajes - Categoría 2	400.000.000	400.000.000	2 estímulos de \$200 millones
Producción de operas primas productor (1a y 2a película)	700.000.000	2.100.000.000	3 estímulos de \$700 millones
Posproducción de largometrajes	300.000.000	300.000.000	2 estímulos de \$150 millones
Realización de cortometrajes	400.000.000	400.000.000	8 estímulos de \$50 millones
DOCUMENTAL			
Escritura de proyecto	160.000.000	160.000.000	8 estímulos de \$20 millones
Realización de largometrajes	600.000.000	600.000.000	2 estímulos de 300 millones
Realización de cortometrajes	500.000.000	400.000.000	8 estímulos de \$50 millones
Promoción y distribución	160.000.000	160.000.000	2 estímulos de 80 millones
ANIMACION			
Desarrollo de largometrajes	240.000.000	240.000.000	3 estímulos de \$80 millones
Producción de largometrajes	850.000.000	850.000.000	1 estímulo de \$850 millones
Realización de Cortometrajes	300.000.000	300.000.000	5 estímulos de \$60 millones
ESTÍMULOS AUTOMÁTICOS	3.180.000.000	2.700.000.000	
Modalidad: Promoción de largometrajes	2.520.000.000	2.000.000.000	
Modalidad: Participación Internacional	660.000.000	700.000.000	
<i>Películas en festivales</i>			
<i>Proyectos en desarrollo en encuentros</i>			
<i>Largometrajes en mercados internacionales</i>			
<i>Largometrajes en los premios cinematográficos</i>			
MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS PROYECTOS	720.000.000	820.000.000	
<i>Tutoría de escritura de guiones ganadores</i>	<i>120.000.000</i>	<i>140.000.000</i>	
<i>Apoyo al desarrollo y estructura de proyectos (Taller tengo una película)</i>	<i>100.000.000</i>	<i>130.000.000</i>	
<i>Encuentros para coproducción y otros eventos</i>	<i>500.000.000</i>	<i>550.000.000</i>	
GASTOS REALIZACIÓN CONVOCATORIA	700.000.000	800.000.000	
OTROS ESTÍMULOS Y GASTOS 30% (Cifra máxima)	5.205.613.952	5.019.171.149	
PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO FÍLMICO COLOMBIANO		643.000.000	
<i>Programa de Fortalecimiento del patrimonio filmico</i>	<i>550.000.000</i>	<i>550.000.000</i>	
<i>Centro de Conservación soportes audiovisuales</i>		<i>93.000.000</i>	
ESTRATEGIA DE PROTECCION A LOS DERECHOS DE AUTOR	300.000.000	100.000.000	
FORMACION	1.173.938.438	1.285.000.000	
<i>Otros programas de Formación (Becas COLFUTURO) y Semillero de Talentos</i>	<i>673.938.438</i>	<i>500.000.000</i>	
<i>Formacion especializada para el sector cinematográfico</i>	<i>320.000.000</i>	<i>320.000.000</i>	8 estímulos de \$40 millones.
<i>Participacion internacional en talleres de formacion</i>	<i>180.000.000</i>	<i>215.000.000</i>	
<i>Formación de Públicos</i>		<i>250.000.000</i>	
<i>Estudio de consumo de cine en Colombia</i>		<i>100.000.000</i>	
PROMOCION INTERNACIONAL	750.000.000	750.000.000	
SIREC	25.000.000	40.000.000	
Digitalización de salas	500.000.000	300.000.000	
Administración FDC	1.752.613.941	1.619.259.662	
Gastos Bancarios	56.000.000	63.101.487	
Tarifa de control fiscal	15.000.000	36.000.000	
Auditoria extena FDC	27.000.000	27.810.000	
Gastos Logísticos del CNACC	56.061.573	55.000.000	
SALDO		-0	

ESTÍMULOS POR CONCURSO CONVOCATORIA FDC 2014

FICCIÓN

- **Escritura de guión para largometraje:** Quince (15) estímulos de \$20 millones. Dirigida a proyectos de escritura de guión para largometraje de ficción, presentados por personas naturales colombianas. El tema es libre. El estudio de proyectos por parte del Comité Evaluador de esta modalidad, será con seudónimo. Cada concursante podrá presentar sólo un (1) proyecto.

Adicionalmente, los proyectos recibirán una tutoría de escritura de guión con un experto nacional o internacional.
- **Producción de largometrajes – Categoría 1 (1ª y 2ª película de productor):** tres (3) estímulos de \$700 millones. Dirigida a proyectos de largometraje de ficción de producción o coproducción nacional, que no hayan iniciado rodaje al momento de presentar el proyecto a la convocatoria. La película debe llegar a copia final en 35 mm con sonido digital 5.1. o master DCP (*Digital Cinema Package*) que cumpla el estándar DCI (*Digital Cinema Initiatives*). El tema, el formato de rodaje y el género son libres.
- **Producción de largometrajes- Categoría 2 (Para 3ª película del productor en adelante):** Cuatro (4) estímulos de \$700 millones. Dirigida a proyectos de largometraje de ficción que sean coproducciones con participación artística y técnica colombiana inferior a lo que exigen los decretos 358 de 2000 y 769 de 2009. No deben haber iniciado rodaje al momento de presentar el proyecto a la convocatoria. La película debe llegar a copia final en 35 mm con sonido digital 5.1. o master DCP (*Digital Cinema Package*) que cumpla el estándar DCI (*Digital Cinema Initiatives*). El tema, el formato de rodaje y el género son libres.
- **Producción de largometrajes – Categoría 3:** Dos (2) estímulos de \$400 millones. Dirigida a proyectos de largometraje de ficción de coproducción nacional donde la empresa productora colombiana no tenga la mayor participación económica dentro del proyecto respecto a sus socios coproductores extranjeros. La participación económica mínima del proyecto debe ser del 20% de acuerdo con los porcentajes establecidos en la Ley 397 de 1997 o del 10% para coproducciones realizadas bajo el Acuerdo Iberoamericano de Coproducción. La participación artística y técnica deberá corresponder a los Decretos 358 de 2000 y 255 de 2013. No deben haber terminado rodaje al momento de presentarse a la convocatoria. La película debe llegar a copia final en 35 mm con sonido digital 5.1. o master DCP (*Digital Cinema Package*) que cumpla el estándar DCI (*Digital Cinema Initiatives*). El tema y el formato de rodaje son libres.
- **Posproducción de largometrajes:** Dos (2) estímulos de \$150 millones. Dirigida a proyectos de largometraje de ficción para cine, de producción o coproducción nacional, cuya duración mínima sea de 70 minutos, para obtener una copia final en formato de 35 mm o en formato digital que cumpla con los parámetros de calidad de exhibición. Al momento de presentarse a la Convocatoria, se debe haber concluido el rodaje, tener un primer corte de edición de la película y no haber llegado a copia final en 35 mm ni digital. El formato de rodaje y el tema son libres. Los proyectos que hayan participado en dos ocasiones en esta modalidad no podrán participar.

- **Realización de cortometrajes:** Ocho (8) estímulos de \$50 millones. Dirigida a proyectos de realización de cortometrajes de ficción, de producción o coproducción nacional que no hayan iniciado rodaje al momento de presentarse a la convocatoria, cuya duración sea entre 7 y 69 minutos. El tema y el formato de rodaje son libres. La obra debe terminarse en cine o en formato H D C A M que cumpla con los parámetros de calidad de exhibición o emisión.

DOCUMENTAL

- **Escritura de proyecto:** Ocho (8) estímulos de \$20 millones. Dirigida a la escritura de proyectos de documental de largometraje, que se encuentren en proceso de investigación al momento de presentarse a la convocatoria, con el objeto de desarrollar el tratamiento y la escritura narrativa y realizar un *teaser* de tres (3) minutos aproximadamente. El tema es libre.
- **Realización de largometrajes:** Dos (2) estímulos de \$300 millones. Dirigida a proyectos de largometraje documental de producción o coproducción nacional, que no hayan iniciado rodaje al momento de presentar el proyecto a la convocatoria. La película debe terminarse en formato D C P (*Digital Cinema Package*) que cumpla el estándar DCI (*Digital Cinema Initiatives*). El tema y el formato de rodaje son libres.
- **Realización de cortometrajes:** Ocho (8) estímulos de \$50 millones. Dirigida a proyectos de realización de documentales de cortometraje, de producción o coproducción nacional que no hayan iniciado rodaje al momento de presentarse en la convocatoria, cuya duración sea entre 7 y 69 minutos. La obra debe terminarse en cine o en formato H D C A M que cumpla con los parámetros de calidad de exhibición o emisión. El tema y el formato de rodaje son libres.
- **Promoción y distribución de documentales:** Dos estímulos (2) estímulos de \$80 millones. Dirigida a proyectos de distribución de documentales colombianos. Son bienvenidas propuestas que exploren formas de distribución y exhibición de documentales en distintas ventanas. Sólo podrán participar aquellas propuestas que incluyan mínimo 6 documentales cuya fecha de realización sea del año 2010 o superior.

ANIMACIÓN

- **Desarrollo de largometrajes:** Tres (3) estímulos de \$80 millones. Dirigida a proyectos de desarrollo de largometrajes de animación de producción o coproducción nacional. El tema y la técnica de animación son libres.
- **Producción de largometrajes:** Un (1) estímulo de \$850 millones. Dirigida a proyectos de largometraje de animación de producción o coproducción nacional, que hayan terminado etapa de desarrollo y que no hayan iniciado rodaje al momento de presentar el proyecto a la convocatoria. La película debe llegar a copia final en 35 mm con sonido digital 5.1. o master DCP (*Digital Cinema Package*) que cumpla con el estándar DCI (*Digital Cinema Initiative*). El tema y la técnica de animación son libres.
- **Realización de cortometrajes:** Cinco (5) estímulos de \$60 millones. Dirigida a proyectos de realización de cortometrajes de animación, de producción o coproducción nacional que no hayan iniciado rodaje al momento de presentarse a la convocatoria, cuya duración mínima sea entre 7 y 69 minutos. La película debe terminarse en cine o formato H D C A M que cumpla con los parámetros de calidad de exhibición o emisión. El tema y la técnica de animación son libres.

La presente página se anuló debido a un Error de impresión

Claudia Trana
Claudia Trana

- **Realización de cortometrajes:** Ocho (8) estímulos de \$50 millones. Dirigida a proyectos de realización de cortometrajes de ficción, de producción o coproducción nacional que no hayan iniciado rodaje al momento de presentarse a la convocatoria, cuya duración sea entre 7 y 69 minutos. El tema y el formato de rodaje son libres. La obra debe terminarse en cine o en formato H D C A M que cumpla con los parámetros de calidad de exhibición o emisión.

DOCUMENTAL

- **Escritura de proyecto:** Ocho (8) estímulos de \$20 millones. Dirigida a la escritura de proyectos de documental de largometraje, que se encuentren en proceso de investigación al momento de presentarse a la convocatoria, con el objeto de desarrollar el tratamiento y la escritura narrativa y realizar un *teaser* de tres (3) minutos aproximadamente. El tema es libre.
- **Realización de largometrajes:** Dos (2) estímulos de \$300 millones. Dirigida a proyectos de largometraje documental de producción o coproducción nacional, que no hayan iniciado rodaje al momento de presentar el proyecto a la convocatoria. La película debe terminarse en formato D C P (*Digital Cinema Package*) que cumpla el estándar DCI (*Digital Cinema Initiatives*). El tema y el formato de rodaje son libres.
- **Realización de cortometrajes:** Ocho (8) estímulos de \$50 millones. Dirigida a proyectos de realización de documentales de cortometraje, de producción o coproducción nacional que no hayan iniciado rodaje al momento de presentarse en la convocatoria, cuya duración sea entre 7 y 69 minutos. La obra debe terminarse en cine o en formato H D C A M que cumpla con los parámetros de calidad de exhibición o emisión. El tema y el formato de rodaje son libres.
- **Promoción y distribución de documentales:** Dos estímulos (2) estímulos de \$80 millones. Dirigida a proyectos de distribución de documentales colombianos. Son bienvenidas propuestas que exploren formas de distribución y exhibición de documentales en distintas ventanas. Sólo podrán participar aquellas propuestas que incluyan mínimo 6 documentales cuya fecha de realización sea del año 2010 o superior.

ANIMACIÓN

- **Desarrollo de largometrajes:** Tres (3) estímulos de \$80 millones. Dirigida a proyectos de desarrollo de largometrajes de animación de producción o coproducción nacional. El tema y la técnica de animación son libres.
- **Producción de largometrajes:** Un (1) estímulo de \$850 millones. Dirigida a proyectos de largometraje de animación de producción o coproducción nacional, que hayan terminado etapa de desarrollo y que no hayan iniciado rodaje al momento de presentar el proyecto a la convocatoria. La película debe llegar a copia final en 35 mm con sonido digital 5.1. o master DCP (*Digital Cinema Package*) que cumpla con el estándar DCI (*Digital Cinema Initiative*). El tema y la técnica de animación son libres.
- **Realización de cortometrajes:** Cinco (5) estímulos de \$60 millones. Dirigida a proyectos de realización de cortometrajes de animación, de producción o coproducción nacional que no hayan iniciado rodaje al momento de presentarse a la convocatoria, cuya duración mínima sea entre 7 y 69 minutos. La película debe terminarse en cine o formato H D C A M que cumpla con los parámetros de calidad de exhibición o emisión. El tema y la técnica de animación son libres.

ESTÍMULOS AUTOMÁTICOS CONVOCATORIA FDC 2013:

Modalidad:

- **Promoción de largometrajes:** Dirigida a largometrajes de producción o coproducción nacional, de 70 minutos mínimo, que hayan concluido etapa de posproducción, para su estreno durante el año 2014 en salas de exhibición en formato de 35mm y/o digital, que cumpla con los estándares de exhibición en salas de cine en Colombia. Esta modalidad otorga estímulos hasta de 220 millones de pesos por proyecto.

Modalidad:

- **Participación Internacional:**

Categoría 1: Participación internacional de películas en festivales: Dirigida a la participación internacional de películas colombianas, producidas durante los años 2012, 2013 y 2014, que hayan sido seleccionadas en los festivales elegidos por el Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía para el año 2014. El estímulo se otorga mediante el reembolso hasta del 100% sobre el valor de las facturas presentadas de los costos elegibles para esta categoría. Hasta 15 millones de pesos para festivales internacionales. Hasta 7.5 millones para festivales regionales, especializados o no competitivos y festivales para cortometrajes.

Categoría 2: Participación internacional de películas en premios cinematográficos: Dirigida a la participación internacional de películas colombianas, que hayan sido nominadas en los premios cinematográficos elegidos por el Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía para el año 2014. El estímulo se otorgará mediante el reembolso del 100% sobre el valor de las facturas o cuentas de cobro presentadas de los costos elegibles para esta categoría. Para los premios Goya y Ariel el estímulo será de máximo 15 millones de pesos y para el premio Oscar será de hasta 80 millones de pesos así: Hasta 40 millones de pesos al momento de la nominación de la Academia Colombiana y hasta 40 millones de pesos al momento de la nominación oficial por la Academia del Oscar.

Categoría 3: Participación internacional de proyectos en desarrollo en encuentros: Dirigida a la participación internacional de proyectos colombianos en desarrollo, que hayan sido seleccionados por las entidades organizadoras de encuentros, elegidos por el Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía para el año 2014. El estímulo se otorgará mediante el reembolso de hasta el 100% sobre el valor de las facturas presentadas de los costos elegibles para esta categoría. Hasta 5 millones de pesos por proyecto.

Categoría 4: Participación internacional en mercados cinematográficos: Dirigida a la participación internacional de productores con proyectos colombianos en desarrollo o con películas colombianas en los mercados cinematográficos elegidos por el Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía para el año 2014. El estímulo se otorga mediante el reembolso de hasta el 100% sobre el valor de las facturas presentadas de los costos elegibles para esta categoría. Hasta 4 millones de pesos por proyecto.

MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS PROYECTOS DE PRODUCCIÓN O COPRODUCCIÓN NACIONAL:

Rubro destinado a la realización de talleres de acompañamiento a los proyectos ganadores de la convocatoria en sus diferentes modalidades, a cargo de expertos nacionales o internacionales y encuentros con productores internacionales.

Para el 2014 se establecieron, en este campo, las siguientes actividades:

Tutoría de Escritura de guión: Para ganadores de la modalidad de escritura de guión para largometraje de ficción y para la modalidad de Escritura de proyecto documental de la Convocatoria FDC 2013.

Apoyo al desarrollo y estructura de proyectos: Realización de Talleres donde se trabajen los proyectos cinematográficos en aspectos como el desarrollo de guión, desarrollo de proyectos, producción, dirección y emprendimiento.

Encuentros para coproducción y otros eventos: Destinados al apoyo de encuentros que fomenten las coproducciones, búsqueda de financiación de los proyectos y prestación de servicios de producción, priorizando el Encuentro Internacional de Productores que se realizará en el marco del Festival Internacional de Cine de Cartagena 2014, el Bogotá Audiovisual Market 2014, la participación en el Producers Network 2014 del Festival de Cine de Cannes, el Róterdam Lab del Festival Internacional de Cine de Róterdam, Coproduction Market de Berlín, Independent Filmmaker Project – New York, entre otros que apruebe el Consejo.

GASTOS DE REALIZACIÓN DE LAS CONVOCATORIAS:

Gastos inherentes a la realización de las convocatorias, es decir, aquellos gastos logísticos que permiten la elaboración, publicación, contratación de comités de selección, entre otros gastos necesarios que a continuación se especifican:

Destinados a los siguientes ítems:

1. Avisos de prensa.
2. Envíos de proyectos a Comités Evaluadores y envío de materiales promocionales.
3. Honorarios de los miembros de Comités Evaluadores.
4. Tiquetes para los miembros de Comités Evaluadores.
5. Hotel para los miembros de Comités Evaluadores.
6. Gastos de alimentación y transporte para los miembros de comités evaluadores.
7. Gastos necesarios para los eventos de premiación de las convocatorias.
8. Impresión y diseño de materiales promocionales.
9. Honorarios personal de coordinación y soporte logístico a las convocatorias y asesoría legal para las mismas.
10. Verificación técnica de documentales y cortometrajes entregados.
11. Seguros médicos miembros de los Comités Evaluadores.
12. Destrucción proyectos presentados y no reclamados por los concursantes.

El estimativo de este rubro logístico está tasado según comparativos con años anteriores de este tipo de gastos y considerando el número de modalidades de las convocatorias y los comités evaluadores requeridos para las mismas.

Otros gastos logísticos para el desarrollo de las convocatorias:

Gastos CNACC: Se destinan a rubros tales como:

1. Tiquetes aéreos y transporte local para los Consejeros que no residen en Bogotá.
2. Hotel para los Consejeros que no residen en Bogotá.
3. Gastos de alimentación y transporte para los Consejeros que no residen en Bogotá.
4. Almuerzos de trabajo reuniones Consejo.

5. Publicación de Acuerdos en el Diario Oficial.
6. Gastos de viaje y estadía de los miembros del Consejo cuando sesiona fuera de Bogotá.

FORMACIÓN

La línea de formación hace parte de los ejes transversales de la Ley 814 de 2003, en el sentido en que puede dirigirse a cualquiera de los eslabones creativos o productivos de este sector y de este quehacer audiovisual. Se propone llevar a cabo las siguientes actividades:

Por convocatoria: Formación especializada para el sector cinematográfico: Ocho (8) estímulos de \$50 millones. Dirigida a proyectos de diplomado o postgrados o módulos de postgrado, en diferentes áreas del sector cinematográfico, presentados por entidades académicas colombianas certificadas por el Ministerio de Educación. El estímulo será entregado directamente a la entidad académica, para cubrir exclusivamente, el setenta por ciento (70%) del costo de la matrícula de los becarios colombianos aceptados en el programa.

Por convocatoria: Participación internacional en talleres de formación y asesoría de proyectos:

Categoría 5 de los estímulos automáticos dirigida a la participación internacional de personas naturales colombianas en talleres de formación y asesoría de proyectos elegidos por el Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía para el año 2014. El estímulo se otorgará mediante el reembolso de hasta el 100% del costo del tiquete aéreo (clase económica) para el beneficiario y el fee (inscripción) si el taller tiene.

Otros Programas de Formación - Becas COLFUTURO: Recursos destinados para continuar el desarrollo del Convenio 260/2010, celebrado entre Proimágenes Colombia en su calidad de administrador del FDC y COLFUTURO, para el otorgamiento de becas para adelantar posgrados o maestrías en el exterior, en áreas pertinentes a la industria cinematográfica, por un valor hasta del 45% del monto total desembolsado por COLFUTURO.

Formación de públicos: Dirigida a Festivales de Cine que lleven a cabo actividades de formación alrededor del cine colombiano.

Preservación del Patrimonio Fílmico Colombiano

Se propone continuar canalizando esta actividad a través de la Fundación Patrimonio Fílmico Colombiano, entidad que cumple la labor en el país.

Mejoramiento a la infraestructura, apoyo al Centro de Conservación de Soportes Audiovisuales.

Continuación del proyecto con el apoyo a la iniciación de los trámites para complementar la capacidad instalada para el almacenamiento de unidades en soporte de cine y video.

Estrategia antipiratería de obras cinematográficas

Se esperan los resultados de la evaluación y orientación del CNACC, pero se ha reservado un presupuesto de \$100.000.000 para atender este programa.

PROMOCIÓN INTERNACIONAL: Continuar con la asistencia a los eventos internacionales identificados de acuerdo con :

- ✓ Oportunidades Comerciales
- ✓ Promoción de la industria
- ✓ Estrategia Cultural
- ✓ Actividades de Formación

Para el 2014, Colombia estará como invitado especial, con muestra o encuentro de productores en: Documenta Madrid en el mes de abril (muestra) y Estocolmo – en octubre (encuentro de productores).

Adicionalmente, se realizarán misiones de exploración a nuevos eventos, tales como:

SXSW	Marzo 7-16
Miami	Marzo 7-16
Hot Docs	Abril 24 – Mayo 4
Venecia	Agosto 27 – Septiembre 6
Londres	Octubre -Noviembre
IDFA	Noviembre

15 Festivales y mercados:

Rotterdam	Enero 22- Febrero 2
Clermont-Ferrand *	Enero 31 - Febrero 8
Berlin*	Febrero 6-16
Guadalajara	Marzo 21-30
Cannes*	Mayo 14 -25
Annecy*	Junio 9- 14
Sunny Side of the Doc	Junio 23-26
Locarno	Agosto 6-16
Toronto	Septiembre 4-14
San Sebastián	Septiembre 19 - 27
Bussan	Octubre 2-12
Varsovia	Octubre 15 – 20
Tokyo*	Octubre 21-25
Docs DF	Octubre
Ventana Sur*	Diciembre

* **Presencia con stand**

6. Solicitudes de los beneficiarios de las convocatorias.

La Secretaría Técnica del CNACC presentó las solicitudes, que ha recibido en la administración del Fondo, relacionadas con los proyectos beneficiados con recursos del FDC, y que no obedecen a razones técnicas, por lo cual deben ser consideradas por el Consejo, según las determinaciones de procedimiento ya adoptadas por éste. En el siguiente cuadro se registran las solicitudes estudiadas y las decisiones que unánimemente tomaron los miembros del Consejo frente a las mismas.

Contrato	Beneficiario	Proyecto	Solicitud	Decisión
204/2012	BURNING LAB S.A.S.	“LA CAMPANA” (Realización de cortometrajes de ficción)	Debido al incumplimiento del contrato, el 16 de octubre de 2013, Proimágenes Colombia solicitó el reintegro de los dineros desembolsados más los intereses y cláusula penal. El 23 de octubre de 2013, la Representate Legal envió respuesta informando las razones del incumplimiento y proponiendo un acuerdo que le permita entregar los requisitos faltantes para los últimos desembolsos. Fecha de inicio: 28/09/2012 Vencimiento: 28/09/2013 Valor estímulo: \$50.000.000 Vr desembolsado: \$35.000.000	PROIMÁGENES COLOMBIA se reunirá con la beneficiaria para aclararle su situación contractual. Se evaluará nuevamente en la próxima sesión la propuesta que presente.

- **Solicitud inclusión de los cortometrajes en los proyectos susceptibles de recibir estímulos automáticos, Participación Internacional, Categoría 2, películas en premios cinematográficos.**

El cortometraje "Los Retratos", dirigido por IVAN GAONA y producido por DIANA PÉREZ MEJÍA, proyecto ganador de la Modalidad de Realización de cortometrajes de la Convocatoria FDC 2010, al haber sido ganador del Premio Danzante a, **Mejor Cortometraje Iberoamericano** del Festival de Cine de Huesca (España) de 2013, fue automáticamente preseleccionado para los Oscar 2014 y actualmente se encuentra en proceso de evaluación por parte de la Academia.

De acuerdo con el cronograma de la Academy of Motion Pictures and Sciences de los premios Oscar, a mediados de noviembre de 2013 se conocerá el short list de cortos luego de la primera ronda de calificación, y los nominados finales serán anunciados el día 16 de enero de 2014.

Dentro de la Modalidad de Participación Internacional, Categoría 2, Películas en Premios Cinematográficos, de los estímulos automáticos de la Convocatoria FDC 2013, no están incluidos los cortometrajes en los que proyectos susceptibles de recibir estos estímulos. Solicitan al CNACC incluir los cortometrajes y de esta manera poder contar con los recursos para la elaboración de copias solicitadas por la Academia, el material promocional, la pauta publicitaria y un relacionista público.

Valorada la solicitud, y considerando la importancia del premio, se aprobó, por unanimidad, incluir los cortometrajes en los proyectos susceptibles de recibir estímulos en la Categoría 2, Películas en Premios Cinematográficos, con el fin de que las proyectos nominados puedan acceder al estímulo del FDC.

Por lo tanto, en uso de las facultades conferidas por el artículo 12 de la Ley 814 de 2003 y del artículo 1° del Decreto 2291 de 2003, el Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía, teniendo en cuenta lo previsto en los términos de los Estímulos Automáticos de la Convocatoria del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico 2013, Modalidad de participación internacional, Categoría 2: "*Participación Internacional de películas en premios cinematográficos*", determinó incluir los cortometrajes en los proyectos susceptibles de recibir estímulos, mediante Acuerdo No. 103 de 2013. Este Acuerdo constituye el Anexo 4 a la presente Acta y hace parte integral de la misma.

7. Propositiones y varios.

No se trataron temas en este punto del Orden del Día.

Siendo las 4:30 P.M., del día 26 de noviembre de 2013 y no habiendo más puntos por tratar, la doctora Adelfa Martínez Bonilla, ordenó levantar la sesión.


ADELFA MARTÍNEZ BONILLA
Presidente


CLAUDIA TRIANA DE VARGAS
Secretaría Técnica

ANEXO 1

FONDO PARA EL DESARROLLO CINEMATOGRAFICO – CARTERA A 31 DE OCTUBRE DE 2013

No.	CONTRIBUYENTE	CONCEPTO	VALOR DEUDA	INTERESES DE MORA	TOTAL DEUDA	% EN LA CARTERA	OBSERVACIONES
1	JOSÉ JAVIER GÓMEZ CIFUENTES	Cuotas Feb-05 a Dic-06	7.671.107,50	14.915.721,56	22.586.829,06	11,77%	Expediente en la DIAN
2	RONALD EDGARDO DÍAZ OLACIREGUI	Cuotas Feb-04 hasta Ago-04. Ene-05. Mar-05. May-05 a Jul-05. Oct-06 a Jul-07.	9.497.181,17	18.466.695,12	27.963.876,29	14,57%	Expediente en la DIAN / Cerró salas de cine el 2 de Septiembre de 2007
3	REPRESENTACIONES SALDARRIAGA LTDA	Cuotas desde Dic-04 a Jul-09.	8.809.910,09	14.451.162,64	23.261.072,73	12,12%	Expediente en la DIAN
4	FUNDACIÓN CINE CLUB TIEMPOS DE ARTE	Cuotas Ago-03 a May-04. Nov 05 a Dic-05. Mar-06 a Jun-06. Ago-06 a Dic-06. Ene-07 a Nov-07. Ene-08 a May-08.	1.511.357,12	2.914.459,70	4.425.816,82	2,31%	Expediente en la DIAN
5	EXHIBRAVO E.U.	Cuotas desde Jun-07 a Dic-07 y Ene-08.	4.269.369,16	6.734.737,88	11.004.107,04	5,73%	Expediente en la DIAN / Cerró sala de cine el 22 de mayo de 2008
		Intereses de mora Cuotas Dic-05. Mar-06 a May-06.		123.027,00	123.027,00	0,06%	Expediente en la DIAN
		Error liquidación descuento corto Jun-05.	111.811,75	229.631,46	341.443,21	0,18%	Expediente en la DIAN
6	REPRESENTACIONES LONDOÑO EN LIQUIDACION	Cuotas Nov-06 a Dic-06.	401.317,50	703.099,28	1.104.416,78	0,58%	Expediente en la DIAN
7	INVERSIONES LONDOÑO HERMANOS LTDA - EN LIQUIDACIÓN	Cuotas Ago-03 a May-08.	31.186.241,75	65.020.778,64	96.207.020,39	50,13%	Expediente en la DIAN
8	CORPORACION CINE CLUB EL MURO	Intereses de Mora Ene-09. Mar-09 a Abr-09	0,00	25.631,92	25.631,92	0,01%	Expediente en la DIAN
9	GUSTAVO ADOLFO GONZALEZ PUERTA	Cuotas Ene-05 a Abr-05	1.387.081,00	2.903.220,77	4.290.301,77	2,24%	Expediente en la DIAN
10	LUIS CARLOS ARIAS HUERTAS	Cuotas Jul- ago 2012 y May 2013	461.125,00	117.885,52	579.010,52	0,30%	Cobro Persuasivo - Pagó Cuota Jun 2012
	TOTAL		65.306.502,04	126.606.051,49	191.912.553,53	100%	

ANEXO 2

CONTRATOS DE ESTÍMULOS EN EJECUCIÓN Y SALDOS POR PAGAR A 31 DE OCTUBRE DE 2013

MODALIDAD	2008		2010		2011		2012		2013		TOTALES	
	Cont.	Valor	Cont.	Valor	Cont.	Valor	Cont.	Valor	Cont.	Valor	Cont.	Valor por pagar
Escritura de guión para largometraje							1	\$ 8.000.000	16	\$ 230.000.000	17	\$ 238.000.000
Producción de largometrajes - Cat 1	4	\$ 92.000.000	2	\$ 261.200.000	9	\$ 1.474.718.707	8	\$ 3.998.678.786	7	\$ 4.515.000.000	30	\$ 10.341.597.493
Produccion de largometrajes - Cat 2							2	\$ 467.500.000	2	\$ 400.000.000	4	\$ 867.500.000
Producción de largometrajes -Cat 3									2	\$ 700.000.000	2	\$ 700.000.000
Posproducción de largometrajes							2	\$ 120.000.000	2	\$ 300.000.000	4	\$ 420.000.000
Realización de cortometrajes de ficción							6	\$ 60.000.000	9	\$ 450.000.000	15	\$ 510.000.000
Formación especializada para el sector cinematográfico							1	\$ 19.838.000	8	\$ 312.340.320	9	\$ 332.178.320
Promoción de largometrajes									8	\$ 863.000.000	8	\$ 863.000.000
DOCUMENTAL											0	\$ -
Escritura de proyecto							8	\$ 64.000.000	8	\$ 160.000.000	16	\$ 224.000.000
Realización de documentales de 52 min					4	\$ 112.000.000					4	\$ 112.000.000
Realización de cortometraje					1	\$ 15.000.000	10	\$ 180.000.000	10	\$ 498.824.000	21	\$ 693.824.000
Realización de largometraje					2	\$ 207.500.000	3	\$ 182.235.000	4	\$ 1.030.000.000	9	\$ 1.419.735.000
Promoción y distribución							2	\$ 30.000.000	4	\$ 159.760.000	6	\$ 189.760.000
ANIMACIÓN											0	\$ -
Desarrollo de largometrajes					1	\$ 8.000.000	3	\$ 60.000.000	3	\$ 240.000.000	7	\$ 308.000.000
Realización de cortometrajes					4	\$ 66.000.000	5	\$ 168.000.000	6	\$ 345.054.750	15	\$ 579.054.750
Produccion de largometrajes							1	\$ 850.000.000	1	\$ 850.000.000	2	\$ 1.700.000.000
OTROS ESTÍMULOS											0	\$ -
Participación Internacional de películas en premios cinematográficos											0	\$ -
Programa de fortalecimiento											0	\$ -
Proyecto Antipiratería de Obras Cinematográficas							1	\$ 84.900.000			1	\$ 84.900.000
TOTALES	4	\$ 92.000.000	2	\$ 261.200.000	21	\$ 1.883.218.707	53	\$ 6.293.151.786	90	\$ 11.053.979.070	170	\$ 19.583.549.563

ANEXO 3 - Ejecución presupuestal a 31 de octubre de 2013 - FONDO PARA EL DESARROLLO CINEMATOGRAFICO

CÓDIGO RUBRO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	PRESUPUESTO COMPROMETIDO	PRESUPUESTO PAGADO	PRESUPUESTO POR PAGAR
	TOTAL - 100%	19.615.613.952	20.161.693.022	17.436.727.250	5.353.403.436	12.083.323.815
1	PRODUCCIÓN - 70% (Cifra mínima establecida en la ley 814/2003)	14.410.000.000	14.953.638.750	13.886.871.156	2.999.126.030	10.886.746.126
110	ESTÍMULOS	12.990.000.000	13.533.638.750	12.617.950.316	1.876.311.566	10.741.638.750
	FICCIÓN					
11021	Escritura de guión para largometraje	300.000.000	320.000.000	320.000.000	90.000.000	230.000.000
110331	Producción de largometrajes - Categoría 1	4.900.000.000	4.900.000.000	4.900.000.000	385.000.000	4.515.000.000
110332	Producción de largometrajes - Categoría 2	400.000.000	400.000.000	400.000.000	-	400.000.000
110333	Producción de largometrajes - Categoría 3	700.000.000	700.000.000	700.000.000	-	700.000.000
11023	Posproducción de largometrajes	300.000.000	300.000.000	300.000.000	-	300.000.000
11024	Realización de cortometrajes	400.000.000	450.000.000	450.000.000	-	450.000.000
	DOCUMENTAL					
11025	Escritura de proyecto	160.000.000	160.000.000	160.000.000	-	160.000.000
11028	Realización de largometrajes	600.000.000	1.030.000.000	1.030.000.000	-	1.030.000.000
11027	Realización de cortometrajes	500.000.000	498.824.000	498.824.000	-	498.824.000
11029	Promoción y distribución	160.000.000	159.760.000	159.760.000	-	159.760.000
	ANIMACIÓN					
11030	Desarrollo de largometrajes	240.000.000	240.000.000	240.000.000	-	240.000.000
11031	Producción de largometrajes	850.000.000	850.000.000	850.000.000	-	850.000.000
11032	Realización de cortometrajes	300.000.000	345.054.750	345.054.750	-	345.054.750
	ESTÍMULOS AUTOMÁTICOS					
11017	Modalidad: Promoción Largometrajes	2.520.000.000	2.520.000.000	1.842.727.287	979.727.287	863.000.000
	Modalidad: Participación Internacional	660.000.000	660.000.000	421.584.279	421.584.279	-
110351	Participación de películas en Festivales	-	-	246.910.735	246.910.735	-
110352	Participación de proyectos en desarrollo en Encuentros	-	-	83.753.517	83.753.517	-
110353	Largometrajes en Mercados Cinematográficos	-	-	90.920.027	90.920.027	-
1101813	Participación de películas en premios cinematográficos	-	-	-	-	-
111	ASESORÍA DE PROYECTOS	720.000.000	720.000.000	654.984.685	532.664.685	122.320.000
1111018	Encuentros para Coproducción y otros Eventos	500.000.000	500.000.000	483.891.362	483.891.362	-
1111021	Tutoría de escritura de guiones ganadores	120.000.000	120.000.000	120.000.000	-	120.000.000
11115	Apoyo al desarrollo y estructura de proyectos	100.000.000	100.000.000	51.093.223	48.773.223	2.320.000
112	GASTOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA CONVOCATORIA	700.000.000	700.000.000	612.936.255	590.148.879	22.787.376
2	OTROS ESTÍMULOS - 30% (Cifra máxima establecida en la ley 814/2003)	5.205.613.952	5.197.954.272	3.550.856.094	2.354.278.406	1.196.577.689
210	PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO FILMICO COLOMBIANO	550.000.000	550.000.000	550.000.000	550.000.000	-
211	FORMACIÓN	1.173.938.438	1.166.278.758	1.061.037.647	81.319.789	979.717.758
21110	Participación Internacional en Talleres de Formación y Asesoría de Proye	180.000.000	180.000.000	74.758.789	74.758.789	-
211111	Otros Programas de formación (Conv COLFUTURO - Becas y Semillero)	673.938.438	673.938.438	673.938.438	6.561.000	667.377.438
21112	Formación Especializada para el Sector Cinematográfico	320.000.000	312.340.320	312.340.320	-	312.340.320
214	ESTRATEGIA ANTIPIRATERÍA DE OBRAS CINEMATOGRAFICAS	300.000.000	300.000.000	-	-	-
216	SIREC	25.000.000	25.000.000	-	-	-
227	APOYO A LA EXHIBICIÓN	500.000.000	500.000.000	-	-	-
221	PROMOCIÓN INTERNACIONAL	750.000.000	750.000.000	431.478.495	338.128.030	93.350.465
218	Administración del FDC	1.752.613.941	1.752.613.941	1.388.785.183	1.287.967.759	100.817.425
219	Gastos Bancarios	56.000.000	56.000.000	53.032.531	53.032.531	-
220	Tarifa de Control Fiscal	15.000.000	15.000.000	-	-	-
222	Gastos logísticos del CNACC	56.061.573	56.061.573	39.575.538	39.575.538	-
223	Auditoría Externa FDC	27.000.000	27.000.000	26.946.800	4.254.759	22.692.041

ANEXO 4

ACUERDO NÚMERO 103

El Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía

En uso de las facultades conferidas por el artículo 12° de la Ley 814 de 2003 y del numeral tercero del artículo 1° del Decreto 2291 de 2003

ACUERDA

PRIMERO: Incrementar el Presupuesto del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico 2013, en la suma de SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$70.000.000,00), en el rubro "**Estímulos Automáticos – Modalidad Participación Internacional**" **Categorías 1, 2, 3 y 4**", para otorgar estímulos correspondientes a la participación internacional de: Películas en festivales, Películas en premios cinematográficos, Proyectos en encuentros y Mercados Cinematográficos de la Convocatoria FDC 2013.

SEGUNDO: Destinar **SETENTA MILLONES DE PESOS (\$70.000.000,00)** del rubro "*Estímulos Automáticos – Modalidad Participación Internacional*", *Categorías 1, 2, 3 y 4*, del Presupuesto del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico 2013, para otorgar estímulos correspondientes a la participación internacional de: Películas en festivales, Películas en premios cinematográficos, Proyectos en encuentros y Mercados Cinematográficos de la Convocatoria FDC 2013, de conformidad con lo dispuesto en el punto 4° del Acta No. 108 de la reunión del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía realizada el 26 de noviembre de 2013.

TERCERO: Incrementar el Presupuesto del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico 2013, en la suma de CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$50.000.000,00), en el rubro "**FORMACIÓN**", subrubro "**Participación internacional en talleres de formación y asesoría de proyectos**", para otorgar estímulos correspondientes Categoría 5 de los Estímulos Automáticos de la Convocatoria FDC 2013.

CUARTO: Destinar **CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000,00)** del rubro "**FORMACIÓN**", subrubro "*Participación Internacional en talleres de formación y asesoría de proyectos*" del Presupuesto del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico 2013, para otorgar estímulos correspondientes a la Categoría 5, de los Estímulos Automáticos de la Convocatoria FDC 2013, de conformidad con lo dispuesto en el punto 4° del Acta No. 108 de la reunión del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía realizada el 26 de noviembre de 2013.

QUINTO: Incrementar el Presupuesto del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico 2013, en la suma de CIENTO QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$115.000.000,00), en el rubro "**Gastos de Realización de la Convocatoria**".

SEXTO: Destinar **CIENTO QUINCE MILLONES DE PESOS** (\$115.000.000,00) del presupuesto del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico 2013, del rubro "*Gastos de Realización de la Convocatoria*", para atender los pagos del último bimestre del año, de conformidad con lo dispuesto en el punto 4° del Acta No. 108 de la reunión del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía realizada el 26 de noviembre de 2013.

SÉPTIMO: Incrementar el Presupuesto del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico 2013, en la suma de **TRECE MILLONES DE PESOS M/CTE** (\$13.000.000,00), en el rubro "*Tarifa de Control fiscal*".

OCTAVO: Destinar **TRECE MILLONES DE PESOS** (\$13.000.000,00) del presupuesto del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico 2013, del rubro "*Tarifa de Control Fiscal*", para el pago que establece la Contraloría General de la República sobre el presupuesto del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico del año 2013, de conformidad con lo dispuesto en el punto 4° del Acta No. 108 de la reunión del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía realizada el 26 de noviembre de 2013.

NOVENO: Teniendo en cuenta lo previsto en los términos de los Estímulos Automáticos de la Convocatoria del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico 2013, en la **Modalidad de Participación Internacional - Categoría 2: Participación Internacional en premios cinematográficos**, se dispone incluir los cortometrajes en los proyectos susceptibles de recibir estímulos del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico en la referida categoría.

Los requisitos, bases y condiciones para participar en esta modalidad se mantienen de acuerdo con el texto publicado en la página Web de Proimágenes en Colombia y del Ministerio de Cultura.

DÉCIMO: Publíquese el contenido de este Acuerdo en el Diario Oficial.

UNDÉCIMO: El presente Acuerdo rige a partir de su expedición.

Dado en Bogotá el 26 de noviembre de 2013.

Publíquese y cúmplase.


ADELFA MARTÍNEZ BONILLA
Presidente


CLAUDIA TRIANA DE VARGAS
Secretaría Técnica